



## Municipalidad de Villa Nueva

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA,  
MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

### CERTIFICA:

Tener a la vista el acta número tres mil seiscientos dos guión dos mil quince (3,602-2015), de fecha nueve de enero de dos mil quince, la que en su punto décimo en su parte conducente copiado textualmente dice:

**"DÉCIMO:** . . . El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio y la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales así como la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio. CONSIDERANDO: Que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que integran el Concejo Municipal. CONSIDERANDO: Que en el presente caso, se ha presentado la Actualización al Plan Operativo -2015-, y la actualización indicada es necesaria para el buen funcionamiento económico de esta Municipalidad y que las mismas se ajustan a derecho, es procedente su aprobación. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y lo que para el efecto preceptúan los artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República, 3, 6, 9, 33, 35, 133 del Código Municipal, Decreto 12-2,002 del Congreso de la República, **ACUERDA: I)** Se aprueban la siguiente Actualización al Plan Operativo Anual de dos mil quince:



Actualización  
Plan Operativo Anual -POA 2015-  
MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA



  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE  
VILLA NUEVA  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA